



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA  
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016**

DECRETO N° **411**

LOTA, **07 de Marzo 2016**

**YISTOS:**

- a) Certificado N°147, de fecha 01 de Marzo, año 2016, de Secretario Municipal, que da cuenta de modificación presupuestaria, para actividades Programa Seguridad ciudadana.
- b) Decreto Nro. 2.487 de fecha 29-12-2015, que aprueba presupuesto municipal.
- c) Ficha de la actividad N° 1 "Difusión a través de programas televisión y Radial" N° 2 "Creación meas de seguridad ciudadanas". Y N°. 3 Cabildo de seguridad ciudadana.
- d) Decreto ley n° 1.263 de 1975, ley orgánica de la administración financiera del estado.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que Aprueba Clasificador Presupuestario, para el Sector Publico.
- f) Ley n° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.
- Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Actividades **PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016**, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos y requerimientos están señalados específicamente en él.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho programa ascienden a la suma de \$ **3.100.000**, y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°03 y 04 Programas Seguridad y sociales y serán con cargo a gastos 22-01-001 servicios de consumo., 22.04.009 material de aeo, consumos, y otros. 22.07.001 **difusión.**, 22.07.002 **servicios de impresión.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

**Distribución:**

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

VPMA//JMAB//HACR/DVV/dvv

